



Cuestionario sobre vivienda adecuada y la nueva agenda Hábitat. Relatora Especial sobre Vivienda Adecuada de Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores – República de Colombia
Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales
30 de junio de 2015

La Nueva Agenda Hábitat conlleva un reto para los Estados, pero también es una oportunidad para analizar y replantear los retos vigentes en materia de asentamientos humanos. Esta es la visión de Colombia frente a este importante asunto, y es por esta razón que el país está trabajando en el marco de un Comité Interinstitucional en las prioridades y la posición nacional que será promovida en el marco de la Conferencia Hábitat III a desarrollarse en octubre del año 2016.

Un asunto esencial de la nueva agenda hábitat sin duda será la vivienda adecuada en los asentamientos humanos. Este es un tema de la agenda Hábitat II que sigue representando retos importantes para los Estados y que debe ser debidamente retomado y abordado en Hábitat III.

Considerando que Colombia está iniciando el proceso de definición de posición y prioridades nacionales para Hábitat III, aún no se tiene claridad sobre la totalidad de las preguntas planteadas en el presente cuestionario, sin embargo a continuación se hace un esfuerzo por presentar la mayor cantidad de información posible, y estaremos pendientes de poder continuar apoyando próximamente a la Relatora Especial en sus funciones relativas a este asunto.

1. ¿Qué papel tendrán los estándares y obligaciones nacionales e internacionales sobre el derecho a la vivienda adecuada en el desarrollo de las posiciones y propuestas de su Gobierno para Hábitat III?

Los estándares internacionales y los desarrollos de Naciones Unidas en lo relativo al tema de vivienda adecuada son unos insumos fundamental que no solo es tenido en cuenta en el desarrollo de la política nacional. Esta información será de gran utilidad para las discusiones y el trabajo que iniciará el Comité Interinstitucional Hábitat III liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual cuenta con la participación de más de 30 entidades nacionales.

Colombia no ha definido aún la posición nacional, de manera que podremos dar alcance a esta respuesta próximamente a medida que avance el trabajo del Comité Interinstitucional.

2. Un aspecto de la discusión preparatoria en el contexto de Hábitat III parece que será “cohesión social y vivienda”. ¿Qué políticas públicas, programas o planes están siendo considerados, o han sido propuestos por su gobierno en relación con “cohesión social” y el derecho a la vivienda adecuada?

Reiterando que Colombia se encuentra en proceso de definición de la posición nacional y de las prioridades que serán resaltadas en la Conferencia Hábitat III, se informa a la Relatora que para el



país la cohesión social a través de la vivienda ha sido abordada a través de diferentes programas y políticas.

Por ejemplo, se creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social a través de la Ley 3° de 1991 (la cual ha sido reglamentada y actualizada de manera sucesiva desde su expedición). Este Sistema plantea un mecanismo de construcción o adquisición de vivienda y de terrenos para el desarrollo progresivo, el mejoramiento, la habitabilidad y la subdivisión de vivienda. Esta Ley determina las acciones conducentes a la obtención de soluciones de vivienda, e incluye una serie de medidas que deben ser propiciadas por el Estado y los gobiernos, tanto del orden nacional como territorial.

Así mismo, el Estado se ha visto en la necesidad de generar oportunidades de vivienda para los sectores de la población con mayor grado de vulnerabilidad –como son los hogares asentado en zonas de alto riesgo o los hogares damnificados por eventos de origen natural, entre otros. Para estas poblaciones que frecuentemente se encuentran ante la imposibilidad de acceder a una solución habitacional, de ahorro o de crédito; el gobierno nacional cubre con algunas fuentes de recursos nacionales la construcción de Viviendas de Interés Social –que no tiene un valor superior a 135 salarios mínimo- y de Viviendas de Interés Prioritario –cuyo valor no puede exceder los 70 salarios mínimos.

Sin embargo, estas políticas mostraron ser insuficientes en los casos de los hogares más pobres, razón por la cual a través de la Ley 1537 de 2012 se creó un sistema de asignación de subsidio en especie consistente en una vivienda de interés prioritario completamente gratuita. Esto ha permitido el acceso a vivienda a poblaciones que no cuentan con un salario ni con capacidad de acceso a crédito.

En el marco la Ley 1537 de 2012 se ha dispuesto una mesa nacional técnica y de gestión para el acompañamiento social a los proyectos de vivienda gratuita, conformada por el Departamento para la Prosperidad Social-DPS, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Ministerio de Vivienda - MVCT. Esta instancia de coordinación que funciona desde octubre de 2013, ha facilitado alcanzar acuerdos y procedimientos coordinados dirigidos a aportar a la sostenibilidad del Programa de Vivienda Gratuita, en materia de superación de la pobreza extrema y restitución de derechos a las víctimas del conflicto y los desastres naturales.

Desde el año 2003 hasta el año 2011 se asignaron 113.819 subsidios familiares de vivienda en dinero (SFVD) para aplicar en las modalidades de arrendamiento (17,8%), mejoramiento (0,95%), construcción en sitio propio (0,44%) y adquisición de vivienda (80,7%).

A partir de la expedición de la ley 1537 de 2012 se ha realizado un avance en la política pública de vivienda urbana, cambiando los enfoques de atención así como la efectividad en la garantía del derecho a la vivienda con la entrega de viviendas gratuitas. Así a partir de la entrada en vigencia de la ley 1537 de 2012 y a 10 de Noviembre de 2014 se han construido y asignado un total de 62.446 viviendas gratuitas, de las cuales un 69,2% (43.234) han sido destinadas de manera exclusiva a hogares víctimas de desplazamiento forzado.



Lo anterior es sumamente importante ya que lleva a observar que a partir de la expedición de la Ley se ha logrado resolver de manera prioritaria el acceso a la política pública de vivienda urbana, ya que como se evidencia a fecha de corte 10 de Diciembre de 2014 con la ejecución del programa de vivienda gratuita se han construido soluciones de vivienda equivalente a lo alcanzado por el Estado en aproximadamente 8 años. Por lo anterior, el programa de vivienda gratuita ha sido una importante apuesta del Estado que ha llegado de manera eficaz y adecuada para suplir las necesidades de la población, garantizando sus derechos, y dotando de integralidad los espacios habitacionales, por ejemplo, a través de la creación de centros educativos, puestos de salud, vías de acceso, parques, entre otros.

Además de lo anterior, el programa de vivienda gratuita ha beneficiado a la población que accede en la fijación el estrato socioeconómico y los tramites notariales, así como registrales, de las viviendas, por lo que su solución es integral para superar las barreras de acceso al derecho a la vivienda de la población vulnerable

De esta manera, el gobierno nacional y los gobiernos locales asumen la responsabilidad de ofrecer una vivienda a la población considerando que la vivienda es no solo una necesidad básica sino también un requerimiento para el pleno desarrollo de los hogares y de las personas que los conforman.

- 3. Considerando que los gobiernos locales y subnacionales juegan un papel central en la implementación del derecho a una vivienda adecuada, ¿Qué políticas y planes están siendo considerados por su gobierno para asegurar que estos niveles de gobierno local y subnacional estén involucrados en la preparación de Hábitat III así como en la implementación de los compromisos a ser adoptados en el marco de Hábitat III?**

Como se mencionó anteriormente, el Ministerio de Relaciones Exteriores conformó un Comité Interinstitucional para Hábitat III que cuenta con la participación de más de 30 entidades del orden nacional. Sin embargo, con la plena consciencia de que los gobiernos locales son fundamentales para la preparación de la Conferencia Hábitat III y para la implementación de la nueva agenda hábitat, se está diseñando una estrategia que permita la realización periódica de taller con las entidades y los gobiernos locales. En el marco de estos talleres se socializarán los avances en las discusiones y definiciones del Comité, y se generarán espacios de debate y retroalimentación que permitirán a las entidades y los gobiernos locales presentar su visión frente a los avances, así como sus prioridades y políticas territoriales para que sean debidamente tenidas en cuenta.

- 4. ¿Qué políticas o programas especialmente relevantes o singulares –consistentes con el derecho a la vivienda adecuada- tiene su gobierno la intención de resaltar durante el proceso de preparación de la Conferencia Hábitat III?**

Esta decisión no se ha adoptado aún. En el marco del Comité Interinstitucional y de las socializaciones territoriales se adoptará una definición que permitirá dar alcance próximamente a esta pregunta de la Relatoría.



- 5. Por favor reflexione sobre los mecanismo que hubieren sido utilizados para monitorear el cumplimiento de Hábitat II que hayan sido eficaces y, de ser posible, sírvase mencionar ejemplos. ¿Qué tipo de mecanismo consideraría su gobierno como parte del monitoreo e implementación de Hábitat III?**

En Colombia el cumplimiento de la Hábitat II fue monitoreado a través de la Comisión Nacional de Hábitat II. Sin embargo, el seguimiento no cumplió a cabalidad su objetivo considerando la dificultad de mantener a través de 20 años el funcionamiento de la Comisión tanto en términos económicos, como políticos considerando que en el mencionado periodo hubo múltiples cambios de gobierno, y así mismo de integrantes de la Comisión.

Para el monitoreo y seguimiento de Hábitat III será el Comité Interinstitucional el encargado de perfilar el mecanismo que permitirá subsanar las deficiencias de la Comisión, e impulsar la efectiva implementación de esta nueva agenda. Esta es una decisión que tampoco ha sido adoptada aún, pero se espera poder ampliar la información a esta pregunta próximamente.